

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: **P1.-SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.-Solicitud**
de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para
"CAPSULA CERRADA CON MEDIO DE ABERTURA".-
Clase B65D 81/00.-Expediente número 04-066.419.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho y notificado por fijación en lista el 30 de Julio de 2004.

2. Con el fin de dar respuesta al requerimiento arriba mencionado y estando dentro del término legal, por medio del presente, atentamente me permito manifestar a ese Despacho, que hubo un cambio de Representante Legal para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.**, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suiza domiciliada en Vevey, Suiza.

3. En consecuencia, atentamente solicito a ese Despacho reconocermela personería, en este asunto, de conformidad con el documento de Representación Legal para todos los asuntos de la Propiedad Industrial en Bogotá de la sociedad **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.**, otorgado a favor de la **SUSCRITA (ALICIA LLOREDA)** y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO y/o al doctor IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ de acuerdo con la copia debidamente autenticada ante Notario Público que adjunto al presente expediente (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones).

4. Con el texto del documento mencionado presento, asimismo, fotocopias debidamente autenticadas por Notario Público de:

- a) Documento que acredita a la SUSCRITA y/o al doctor GUSTAVO TAMAYO y/o al doctor IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ en los términos del parágrafo 1º. Del Artículo 543 del Decreto-Ley 410 de 1971, como Representantes Legales en Bogotá para todos los asuntos relacionados con la propiedad industrial de la sociedad **SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.**, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en Vevey, Suiza.
- b) Certificación Notarial expedida el 11 de Agosto de 2004, que acreditan la existencia y representación del solicitante;
- c) Traducción Oficial No. 284/04 correspondiente a las partes pertinentes del documento anterior, también debidamente legalizado hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 061225 de 2 de Septiembre de 2004;

5. En relación con la solicitud de la referencia me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso que el autor del invento de la referencia, hace a favor de mi representado de sus derechos sobre el mismo, debidamente apostillado y junto con su Traducción Oficial No. 260/04 debidamente legalizada hasta por el Ministerio de Relaciones Exteriores bajo el número 059525 de 26 de Agosto de 2004.

6. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y continuar con el trámite correspondiente.

Señor Superintendente,



ALICIA LLOREDA RICAURTE

T.P. 53.215

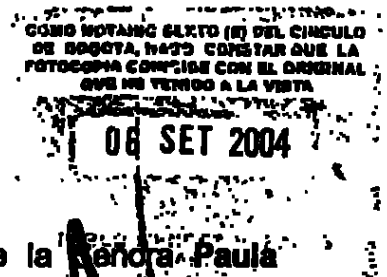
Código 231

106

TRADUCCIÓN OFICIAL No.284/04 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2004 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que se hallan a continuación de un documento de poder conferido en inglés y español por **SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLE S.A.**, una sociedad organizada y existe de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en Vevey, Suiza, y otorgado a los Doctores **ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARÍA y/o ENRIQUE ÁLVAREZ**, todos domiciliados en Bogotá, Colombia, Calle 72 No. 5 – 83 (Piso 6°).

Dado el 5 de agosto de 2004. Firma ilegible de la Señora Paula Nelson, con firma autorizada.



CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Legalización por parte del suscrito Notario de la firma de la Señora **Paula NELSON** quien desempeña el cargo de (en blanco) de la compañía **SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLE S.A.**, una sociedad legalmente constituida y existente de acuerdo con las leyes de Suiza, domiciliada en Vevey (Suiza). Además, dicho Notario certifica que el signatario, según las leyes de Suiza, tiene facultad para otorgar el presente documento. Los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos el 13 de junio de 1997, y de todo ello da fe.

Firma de Jean-Daniel RUMPF. Sello: Jean-Daniel RUMPF – Notario.

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Intérprete Oficial
FRANCÉS - ESPAÑOL
Res. Minjusticia No. 2680/91

284/04

Legalización No. 7.136. El Notario Jean-Daniel RUMPF, en Vevey, Distrito de Vevey, Cantón de Vaud, Suiza, certifica la firma puesta en la página anterior por la Señora Paula Nelson, quien compromete en forma válida con su firma individual a la SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLE S.A. en Vevey.

Dado en Vevey, el once de agosto de dos mil cuatro. Firma ilegible del Notario.

Sello: Jean-Daniel RUMPF – Notario. Estampilla de 4 Frs.

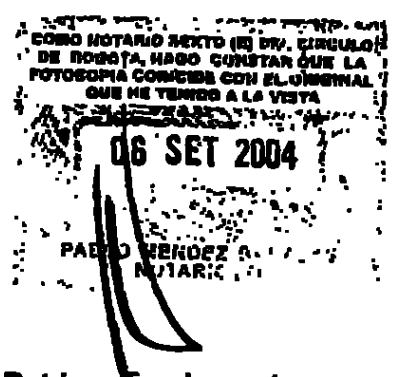
APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. - País: Suiza
- El presente documento público
- 2. - ha sido firmado por el Señor Jean-Daniel RUMPF
- 3. - obrando en calidad de Notario en Vevey
- 4. - con sello de Jean-Daniel RUMPF, Notario

CERTIFICADO

- 5. - En Lausana
- 6.- El 12 de agosto de 2004
- 7. - Por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud
- 8. - Bajo el número 6706
- 9. - Sello: Cancillería del Consejo de Estado – Libertad y Patria - Emolumento de 25 Fr.
- 10. - Por el Canciller de Estado, firma de P. Equey.



Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para confrontación y a la cual me remito.

Traducción oficial No. 284/04.
Traductor: Jean-Jacques Turpin.
Bogotá, D.C., 1 de septiembre de 2004.

Traducción Oficial No. 284/04
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Interpreté Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Res. Mininteria No. 2680/91

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Juan Riquelme

661225

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 SEP -2 A 11: 08

ULLS
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTIAFE DE BOGOTA D.C.

COPIA FIRMADA POR EL
DOCUMENTO EN EL
LAS FUNCIONES

COPIA FIRMADA POR EL
DOCUMENTO EN EL
LAS FUNCIONES
06 SET 2004

Los abajo firmados, SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Suiza

con domicilio en Vevey, Suiza

nombramos por el presente a ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, domiciliados en Bogotá, Colombia, con oficinas en dicha ciudad, Calle 72 No. 5-83, piso 6o., nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá, con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o. del artículo 543 del decreto 410 de 1971.

Los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, o los apoderados que cualquiera de ellos designe, quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas, administrativas, judiciales o de policía, en todos los trámites relativos a la propiedad industrial, a cuyo efecto les facultamos para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones, reclamos, recursos y presentar desistimientos; formular descripciones, enmiendas, limitar el alcance de las solicitudes, presentar oposiciones y apelaciones; instaurar cancelaciones, renunciar total o parcialmente a los registros, abonar todos los impuestos y cuotas y efectuar todo otro pago determinado por la ley; recibir todos los documentos y valores, dando el descargo respectivo; llenar cualesquiera otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses; y en caso de producirse oposición, pasando los antecedentes a los tribunales, quedan facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sean competentes, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, percibir y apelar, con todas las demás facultades que resulten necesarias, y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los apoderados que cualquiera de ellos nombre hicieren en nuestro beneficio.

Asimismo, facultamos a los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ, para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro.

Dado y firmado

108
The undersigned, SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., a corporation organized and existing under the laws of Switzerland.

domiciled at Vevey, Switzerland

hereby appoint, ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, of Bogotá, Colombia, with offices in said town, Calle 72 No. 5-83, Sixth Floor, our true and legal representatives in Bogotá, with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents, so as to comply with paragraph 1o. of article 543 of decree 410 of 1971.

Doctors ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, or the agents by any one of them appointed, are especially empowered to represent us before the administrative, judicial or police authorities of Colombia, in all proceedings pertaining to industrial property, for which purpose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps for the said end; to file petitions, declarations, claims, recourses and withdrawals, to draw up specifications, to file amendments, to limit the scope of applications, to file oppositions, to file cancellations total or partially, to make registrations, to pay all installments and effect all other payments prescribed by law; to receive proper receipts, to comply with all other requirements and, in short, to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests; and in case of opposition, where the proceedings be passed over to the courts, we authorize said agents to act on our behalf, as complainants as well as defendants, before the competent judges, with full powers to make arrangements, to submit to arbitrators, to desist, to collect, to appeal and, in short, with all such further powers as may be required, and we hereby declare from now on as valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit.

We also authorize doctors ALICIA LLOREDA and/or GUSTAVO TAMAYO and/or IGNACIO SANTAMARIA and/or ENRIQUE ALVAREZ, to apply for protocolization of this document and of any power of attorney by any one of them conferred in our name, before the Office of Industrial Property.

Given and signed this (date): 5th August 2004

Paula NELSON - Authorized Signatory

NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Sulza
Vevey

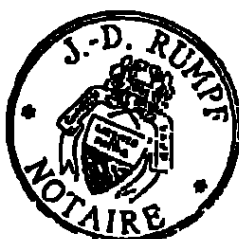
(ss

Hoy 11 de Agosto de 2004
compareció PAULA NELSON, a quien conozco y

de quien me consta que firmó el anterior documento, y quien debidamente juramentado declaró y dijo que él es la persona autorizado para suscribir documentos de SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., la compañía nombrada en el documento que antecede, una sociedad debidamente organizada y existente conforme a las leyes de Sulza, domiciliada en la ciudad de Vevey, Sulza legalmente constituida para un período de duración que aún no ha terminado, que ejerce su objeto social; conforme a las leyes de Sulza, que el declarante está autorizado por dicha Compañía para conferir este poder, que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y en representación de la expresada Compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del de la sociedad.

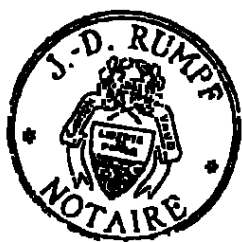
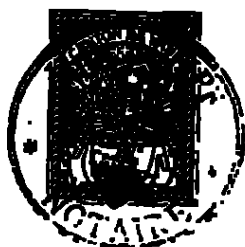
El suscrito Notario ha visto los Estatutos de incorporación firmados en Vevey, Sulza, con fecha Noviembre 27, 1936, y certifica que de conformidad con la legislación de dicho País, la anterior declaración juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que ella versa son ciertos o verdaderos, de lo cual da fe.

Notary Public (Notario Público).



Légalisation No 7'136.-

Le notaire JEAN-DANIEL RUMPF, à Vevey, District de Vevey, Canton de Vaud, Suisse, certifie authentique la signature apposée d'autre --- part par Mme Paula NELSON, laquelle engage valablement la SOCIETE - DES PRODUITS NESTLE SA, à Vevey, par sa signature individuelle. ----
VEVEY, LE ONZE AOÛT DEUX MILLE QUATRE. -----



J.D. Rumpf

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Switzerland
Vevey

(ss

On this 11th day of August 2004,
personally came Paula NELSON

to me known, and known to me to be the person who signed the foregoing instrument, who being by me duly sworn did depose and say that he/she is the Authorized Signatory of SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., the company named within, a Corporation organized and existing under the laws of the Switzerland, domiciled at the City of Vevey, Switzerland legally constituted for a period of tenure not yet expired, which exercises its corporate purposes according to the laws of Switzerland, that the deponent is authorized by said Company to confer this power of attorney; that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purposes of the Company.

The undersigned Notary Public has seen the articles of Incorporation of said Corporation executed at Vevey, Switzerland, under date of November 27, 1936, and hereby certifies that under the laws of said County the foregoing acknowledgment is sufficient proof that the facts therein contained are true, which he attests. 1 June 13, 1997

PAULO MENDEZ
NOTARIO

Le présent acte public

3. agissant en qualité de notaire à Vevey

4. est revêtu du sceau/empreinte de J.-D. Rumpf notaire

Attestato

5. à Lausanne 6. le 12 août 2004

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No 6708

9. Scaut/timbre:

10. Signature
pr le Chancelier d'Etat:

29-

P. Equey

COPIAS NOTAS
DE COMPROBACION
DEL CIRCULO
QUE CONSTAN QUE LA
CUMPLE CON EL ORIGINAL
QUE ME TIENGO A LA VISTA
06 SET 2004

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 260/04 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS, EL CUAL PARA SU IDENTIFICACIÓN SE SELLA CON EL SELLO DEL TRADUCTOR. ESTA ES UNA TRADUCCIÓN OFICIAL EFECTUADA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2004 POR JEAN-JACQUES TURPIN, C.E.: 193849 DE BOGOTÁ, TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2680/91 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1991, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE COLOMBIA.

Autenticaciones que se hallan a continuación de un documento de traspaso conferido en inglés y español por (1) **DENISART Jean-Luc**, (2) **CAHEN Antoine**, y (3) **YOAKIM Alfred**, domiciliados respectivamente en (1) Ch. du Vigny 2, CH-1096 CULLY, Suiza; (2) Les Ateliers du Nord, Pl. du Nord 2, CH-1005 LAUSANA, Suiza; y (3) Ch. de la Routiaz 2, CH-1806 ST-LEGIER-LA-CHIESAZ, Suiza, quienes declaran ser los únicos y verdaderos inventores de (en blanco). Así mismo, declaran ceder y transferir sin reserva ni limitación dicha invención a la "Société des Produits Nestlé S.A.", una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de Suiza, domiciliada en P.O. Box 353, 1800 Vevey, Suiza.

Firma ilegible de **DENISART Antoine**, de nacionalidad Suiza, de profesión Ingeniero HES mecánica, fecha de registro del traspaso 27.04.2001, **Jean-Luc, CAHEN** de nacionalidad suiza, de profesión diseñador industrial, fecha de traspaso 10.05.1999 y **YOAKIM Alfred**, de nacionalidad suiza, de profesión Ingeniero, fecha de traspaso 01.10.1986:

Legalización No. 7.097. El Señor Jean-Daniel RUMPF, Notario en Vevey, Distrito de Vevey, Cantón de Vaud, Suiza, certifica las firmas puestas por los señores Jean-Luc DENISART domiciliado en Cully, Cantón de Vaud, Suiza, Antoine

111

CAHEN domiciliado en Lausana, Cantón de Vaud, Suiza y Alfred YOAKIM
domiciliado en Saint-Légier- La Chiesaz, Cantón de Vaud, Suiza.

Dado en Vevey, el veinte de julio de dos mil cuatro. Firma ilegible del Notario.

Sello: Jean-Daniel RUMPF – Notario. Estampilla de 4 Frs.

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. - País: Suiza
- El presente documento público
- 2. - ha sido firmado por el Doctor Jean-Daniel RUMPF
- 3. - obrando en calidad de Notario en Vevey
- 4. - con sello de Jean-Daniel RUMPF, Notario

CERTIFICADO

- 5. - En Lausana
- 6.- El 22 de julio de 2004
- 7. - Por la Cancillería de Estado del Cantón de Vaud
- 8. - Bajo el número 6053
- 9. - Sello: Cancillería del Consejo de Estado – Libertad y Patria - Emolumento de 25 Fr.
- 10. - Por el Canciller de Estado, firma de J. Kryekurti.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en los archivos de esta
oficina para confrontación y a la cual me remito.

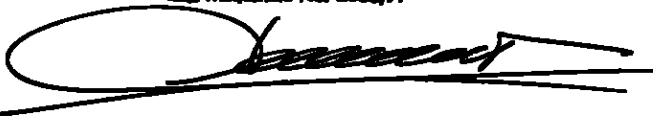
Traducción oficial No. 260/04.

Traductor: Jean-Jacques Turpin.

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2004.

Traducción Oficial No.
JEAN - JACQUES H. TURPIN
Traductor e Interpreté Oficial
FRANCOIS - ESPANOL
Reg. Minjsticio No. 2480/91

260/04



✓

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Jose Ruyin
259525

CUYA FICHA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

RESPONDE EN EL TELÉFONO

2000 AUG 26 P 2:37

les

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL CERTIFICATE (INDIVIDUAL)

A los 20 dias del mes de Julio
de 2004 , compareci personalmente ante
mi,

Jean-Lu Denisart
Antoine Cahen
Alfred Yoakim

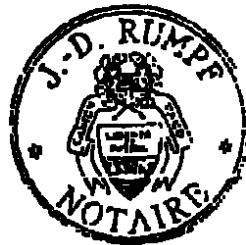
On this 20th day of 2 July 2004
personally appeared before me, a Notary Public,

Jean-Luc DENISART
Antoine CAHEN
Alfred YOAKIM

a quien doy fé de conocer y me consta que
la persona descrita y firmante del
documento que precede, declarando ante mí que
otorga el mismo para los fines y propósitos
que en él se expresan.

to me known and known to me to be the person
described in and who executed the foregoing
document, and they duly acknowledged
to me that they executed the same for
the uses and purposes therein expressed.

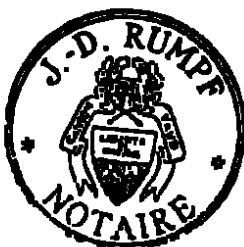
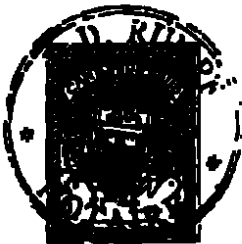
NOARY PUBLIC (Notario Público)



J.D. R

Légalisation No 7'097.-

Le notaire JEAN-DANIEL RUMPF; à Vevey, District de Vevey, Canton de
Vaud, Suisse, certifie authentique les signatures apposées d'autre-
part par MM. Jean-Luc DENISART, à Cully, Canton de Vaud, Suisse, --
Antoine CAHEN, à Lausanne, Canton de Vaud, Suisse, et Alfred -----
YOAKIM, à Saint-Légier-La Chiésaz, Canton de Vaud, Suisse. -----
VEVEY, LE VINGT JUILLET DEUX MILLE QUATRE. -----



J.D. R

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

1. Pays: SUISSE

Le présent acte public

2. a été signé par Jean-Daniel Rumpf

3. agissant en qualité de notaire à Vevey

4. est revêtu du sceau/timbre de Jean-Daniel Rumpf notaire

Attesté

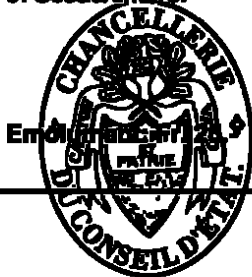
5. à Lausanne

6. le 22 juillet 2004

7. par la Chancellerie d'Etat du Canton de Vaud

8. sous No 6053

9. Sceau/timbre:



10. Signature

pr le Chancelier d'Etat

J. Kryekurti



ASSIGNMENT

The undersign, (Inventors' details and signature :
bottom of page)

hereby state under oath to be sole and true
inventor of

CLOSED CAPSULE WITH OPENING MEAN

state as well that assign, without
reservations or limitation, in favor of

**Société des Produits Nestlé S.A.
A Swiss Body Corporate of P.O. Box 353,
1800 Vevey, Switzerland**

all rights inherent to said invention, and that the
above mentioned corporation hereby is enabled
to apply, in its name, for the corresponding
patent in the Republic of Colombia.

Inventors' details and signature(s)

DENISART Jean-Luc
Ch. du Vigny 2
CH-1096 CULLY
Citizen of SWITZERLAND
Ingénieur HES mécanique
Assignment date : 27.04.2001



CAHEN Antoine
Les Ateliers du Nord
Pl. du Nord 2
CH-1005 LAUSANNE
Citizen of SWITZERLAND
Industrial designer
Assignment date : 10.05.1999



YOAKIM Alfred
Ch. de la Routiaz 2
CH-1806 ST-LEGER-LA CHIESAZ
Citizen of SWITZERLAND
Engineer
Assignment date : 01.10.1988



TRASPASO

abajo firmado

declar^{amos} bajo juramento ser único^s
y verdadero inventor de

OPSLA CERRADA CON MEDIO DE ABERTURA

Declar^{amos} aismismo que ced^{emos} y transf^{erimos}
sin reserva ni limitación, a favor de la sociedad

SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.
organizada y existente de conformidad con las
leyes de SUIZA

domiciliada en 1800, Vevey, Suiza.
todos los derechos inherentes a dicha invención
y que la citada sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente correspondiente
en la República de Colombia.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-86419
	Solicitud internacional	PCT/EP03/00384
	Fecha limite de inicio en fase nacional	16/08/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1089
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cumplase
Dado en Bogotá D C, 29 OCT. 2005


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker